

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2376949057	ÓRDENES DE COMPRA	

No.

Florencia 15 de diciembre de 2025

Teniente coronel

DEIVER ANDRES PINZON VILLANUEVA

Comandante de Departamento de Policía Caquetá

Calle 10ª No. 11-40 Barrio Juan XXIII

Florencia – Caquetá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **20-8-10004-25**.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	18/11/2025	Hasta	15/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2025-018555-DECAQ del 26/02/2025, y según resolución número 042 del 25-02-2025 el señor Coronel JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente jefe Angello Ernesto Giraldo Giraldo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 9

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-8-10004-25.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Suministro de elementos, materiales de construcción y de ferretería, para algunas dependencias y estaciones que componen el Departamento de Policía Caquetá.
Contratista	NOMBRE: FABIO LOSADA

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Representante legal	FABIO LOSADA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 1, aceptación oferta proceso PN DECAQ MIC 002 2025, según comunicado oficial GS-2025-090703-DECAQ del 18 de septiembre de 2025, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS (\$1.914.100) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA. Adición No. 2, a la aceptación oferta 20-8-10004-25, según comunicado oficial GS-2025-099349-DECAQ del 15 de octubre de 2025, por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA. Adición No. 3, a la aceptación oferta 20-8-10004-25, según comunicado oficial GS-2025-107120-DECAQ del 30 de octubre de 2025, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.	
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total de la presente aceptación de oferta con la adición No.1, la adición No.2 y la adición No.3, es por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS (\$209.914.100) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación en el aplicativo SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida presupuestal asignada, lo primero ocurra.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19 de febrero del 2025.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero ocurra, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía única mediante el SECOP II.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 1, la ejecución inicia el 18 de septiembre de 2025. Adición No. 2, la ejecución inicia el 15 de octubre de 2025. Adición No. 3, la ejecución inicia el 30 de octubre de 2025.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No.1, El plazo de ejecución de la adición No.1, será desde la aprobación en el aplicativo SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra, El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. Adición No.2, El plazo de ejecución de la adición No.2, será desde la aprobación en el aplicativo SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra, El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.	

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	Adición No.3, El plazo de ejecución de la adición No.3, será desde la aprobación en el aplicativo SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.	
Adiciones	Adición No. 1, del 18 de septiembre de 2025 por valor UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS (\$1.914.100) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA. Adición No.2, del 15 de octubre de 2025, por valor DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA. Adición No. 3, del 30 de octubre de 2025, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Listado de elementos entregados soportes

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se realiza comunicado oficial número GS-2025-027653-DECAQ, al señor contratista FABIO LOSADA representante legal FERRETERIA FLORENCIA, informando la notificación de la supervisión del contrato, para que en coordinación mutua se realicen las coordinaciones necesarias para las entregas, suministros y facturaciones de los elementos solicitados en la presente oferta contractual.
- Se realizo informe de supervisión según comunicado oficial GS-2025-028498-DECAQ de fecha 24 de marzo de 2025.
- Se realizo informe de supervisión según comunicado oficial GS-2025-039119-DECAQ de fecha 22 de abril de 2025.
- Se realizo informe de supervisión según comunicado oficial GS-2025-048523-DECAQ de fecha 19 de mayo de 2025.
- Se realizo informe de supervisión según comunicado oficial GS-2025-059096-DECAQ de fecha 18 de junio de 2025.
- Se realizo informe de supervisión según comunicado oficial GS-2025-069097-DECAQ de fecha 19 de julio de 2025.
- Se realizo informe de supervisión según comunicado oficial GS-2025-078111-DECAQ de fecha 16 de agosto de 2025.
- Se realizo informe de supervisión según comunicado oficial GS-2025-090281-DECAQ de fecha 18 de septiembre de 2025.
- Se realizo Adición No. 1, a la aceptación oferta proceso PN DECAQ MIC 002 2025, según comunicado oficial GS-2025-090703-DECAQ del 18 de septiembre de 2025, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL CIEN PESOS (\$1.914.100) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.
- Se realizo Adición No. 2, a la aceptación oferta 20-8-10004-25, según comunicado oficial GS-2025-099349-DECAQ del 15 de octubre de 2025, por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realizó informe de supervisión según comunicado oficial GS-2025-100146-DECAQ de fecha 18 de octubre de 2025.
- Se realizó Adición No. 3 a la aceptación oferta 20-8-10004-25, según comunicado oficial GS-2025-107120-DECAQ del 30 de octubre de 2025, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO EL IVA.
- Se realizó informe de supervisión según comunicado oficial GS-2025-110405-DECAQ de fecha 18 de noviembre de 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS: los activos y recursos que conforman el patrimonio del contratista, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. COSTOS INDIRECTOS: El contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envío, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El DECAQ efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. MANTENER PRECIOS: Deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. No debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).	(SI)	no aplica

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
CALIDAD: Los bienes a entregar serán de excelente calidad, los productos cumplirán estrictamente con las características y referencias descritas, los productos ofrecidos serán de MARCAS RECONOCIDAS en el mercado nacional; el período de garantía post venta por los productos ofrecidos en cuanto a la calidad no podrá ser inferior a doce (12) meses. Los bienes serán entregados con las respectivas cartas de garantía. En caso que se entreguen elementos que no cumplen con las condiciones técnicas, el contratista deberá cambiarlos en un lapso no mayor a tres días hábiles LUGAR DE ENTREGA: Los suministros deberán ser entregados en la ciudad de Florencia (CAQUETA) en las instalaciones del Departamento de Policía Caquetá Calle 10ª N° 11-40 Barrio Juan XXIII – En Intendencia DECAQ, previa solicitud del jefe del grupo logístico DECAQ, quien será designado como supervisor del contrato. Lo suministros se solicitarán por parte del supervisor del contrato con conocimiento del responsable de almacén Intendencia DECAQ para coordinar la entrega. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES: Deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (para esto deberá anexar declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros ambientales contemplados por las autoridades ambientales competentes. PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: Se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996, resolución No. 2900 del 17/08/2012. Dar correcto cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución según lo establecido en la resolución número 03924 del 24 Junio de 2016, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo			

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Artículo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria. Cumplimiento a lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de persona] bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.			

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (294) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando a la fecha el plazo de ejecución.

Igualmente se informa que se han recibido por parte del contratista algunos materiales y elementos de ferretería con el fin de atender las necesidades de diferentes oficinas, especialidades, estaciones y dependencias, del Comando Departamento de Policía Caquetá con el fin de atender necesidades de arreglo y reparaciones, en cuanto a deterioro en luminarias, parte eléctrica, pintura, atender necesidades en los alojamientos como suministro de tablas para los camarotes, arreglo en baños, tuberías y alcantarillados, entre otros.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en PAGOS PARCIALES, de acuerdo a los suministros de elementos o materiales de construcción y de ferretería entregado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA.

NOMBRE BENEFICIARIO: FABIO LOSADA.

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 46688092735

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$209.914.100,00	100%
Valor total de las entregas	\$209.914.100,00	100%
Valor total facturado	\$160.055.150,00	76%
Valor facturado pendiente de pago	\$49.858.950,00	24%
Valor pagado	\$160.055.150,00	76%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$16.980.300	24/03/2025	\$16.980.300	CFF-49045	\$15.716.154	\$1.264.146	108206325
2	\$10.351.100	04/04/2025	\$10.351.100	CFF-49695	\$9.570.303	\$780.797	115111225
3	\$19.564.700	12/05/2025	\$19.564.700	FVF-2403	\$18.078.486	\$1.486.214	171206025
4	\$33.788.300	16/06/2025	\$33.788.300	FVF-4906	\$31.225.341	\$2.562.959	211608325
5	\$24.762.000	22/07/2025	\$24.762.000	FVF-7561	\$22.881.718	\$1.880.282	267184125
6	\$21.126.300	14/08/2025	\$21.126.300	FVF-9211	\$19.532.842	\$1.593.458	311751025
7	\$13.427.300	03/09/2025	\$13.427.300	FVF-10511	\$12.406.149	\$1.021.151	360997125
8	\$17.000.000	23/10/2025	\$17.000.000	FVF-13755	\$15.621.805	\$1.378.195	440258325
9	\$1.141.050	23/10/2025	\$1.141.050	FVF-13755	\$1.141.050	\$0	440262625
10	\$1.914.100	13/11/2025	\$1.914.100	FVF-15080	\$1.768.532	\$145.568	464269025
11	\$49.858.950	26/11/2025	\$49.858.950	FVF-15897	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Intendente jefe ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO

Jefe logístico DECAQ

Supervisor Contrato No. 20-8-10004-25

Correo electrónico: angello.giraldo@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3214523862